

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

*Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil -
Priaranza del Bierzo - Sancedo - Toral de los Vados*

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad de municipios Bierzo Central para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1: Gastos de personal	143.353,34
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	795.243,58
Capítulo 3: Gastos financieros	6.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.203,08
Capítulo 6: Inversiones reales	30.000,00
Total	976.800,00

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros Ingresos	976.800,00
Total	976.800,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario

Puesto	Escala	N.º plazas	Dependencia	Grupo	Nivel	Sit. administrativa
Secretaria-Interventora	Escala secretaria Funcionario de Habilitación Nacional intervención	1	Administración General	A1	26	Cubierta/ Acumulación
Administrativa	Administración General. Administrativo	1	Administración General	C1	22	Cubierta/Propiedad

Personal laboral

Puesto	N.º plazas	Sit. administrativa
Oficial Servicio Recogida	1	V/ Contrato obra y servicio
Conductor	1	V/ Contrato interinidad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ponferrada 16 de enero de 2023.–La Presidenta, Laura Fernández Pérez